



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones. — Capital.
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas,
3 pesetas línea. Pago por
adelantado.

Año 1960 Depósito legal: BU-1 1958

Lunes 21 de noviembre

Número 265

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular sobre elecciones

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a continuación se inserta la relación de Entidades Económicas Culturales y Profesionales que se hallan inscritas en el Registro abierto en este Gobierno Civil, a efectos las próximas Elecciones Municipales.

Cámara Oficial de Comercio e Industria.

Constructora Benéfica Patronal.

Asociación Cultural Iberoamericana.

Cámara Oficial Sindical Agraria.

Servicio Español de Magisterio.

Colegio Oficial de Agentes Comerciales.

Colegio Oficial de Farmacéuticos.

Orfeón Burgalés.

Colegio Oficial de Abogados.

Colegio de Médicos.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio.

Círculo de la Unión.

Instituto Nacional de Enseñanza Media, de Aranda de Duero.

Taller Escuela de Formación Profesional, de Aranda de Duero.

Cámara de la Propiedad Urbana.

Colegio de Gestores Administrativos.

Salón de Recreo.

Círculo Católico de Obreros.

Asociación de la Prensa.

Institución "Fernán González".

Instituto Jurídico "Francisco Suárez".

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 17 de noviembre de 1960.—El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio y Camps.

DIPUTACION PROVINCIAL

Caminos vecinales

La Excm. Diutación Provincial, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó tomar en consideración los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, y que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, se expongan al público,

por un plazo de quince días, para que, en su caso, puedan formularse reclamaciones en plazo de otros quince, transcurridos los cuales, la Corporación resolverá sobre los proyectos, y sobre las reclamaciones que puedan presentarse.

Proyectos que se citan

Construcción del camino vecinal de Quintanilla Vivar a la carretera de Burgos a Santander.

Idem, idem, idem, del de Pangusión a la carretera de Trespaderne a Puentelarrá.

Idem, idem, idem, de Hormaza a Hornillos del Camino.

Idem, idem, idem, de Royuela de Ríofranco al límite de provincia (1.ª fase).

Idem, idem, idem, de Barrio de Bricia a la carretera de Madrid a Santander.

Idem, idem, idem, de Tordomar a la Granja de la Veguecilla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, significando que, referidos proyectos, se encuentran de manifiesto en las oficinas de Secretaría de la Diputación a los indicados efectos.

Burgos, 21 de noviembre de 1960.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.—El Secretario, Jesús Martínez González.

ANUNCIOS OFICIALES**Servicio de Concentración Parcelaria**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Pedrosa del Príncipe declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 21 de enero de 1955.

Primero.—Que con fecha 12 de noviembre de 1960 la Dirección del Servicio aprobó el Proyecto de Concentración Parcelaria de la zona de Pedrosa del Príncipe tras haber introducido en el Anteproyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del Anteproyecto llevada a cabo conforme determina el artículo 34 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1955, acordando se llevara a cabo la publicación en la forma que determinan los artículos 36 y 28 de la referida Ley de Concentración Parcelaria.

Segundo.—Que el Proyecto, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Tercero.—Que contra el Proyecto puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la terminación de su publicación, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria por sí o por representación, u expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan; advirtiéndose que contra el Proyecto sólo cabe interponer

recurso si no se ajusta a las bases y si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Burgos, 16 de noviembre de 1960.—El Jefe de la Delegación, ilegible.

Alcaldía de Villangómez

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia, por existir su perávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villangómez, 7 de noviembre de 1960.—El Alcalde, C. Barriuso.

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el tiempo que a cada uno se indica.

Reparto de rústica y urbana 8 días.

Arbitrios de rústica y urbana 8 días.

Matrícula Industrial, 8 días.

Pudiendo ser examinados durante dicho plazo y presentar las reclamaciones pertinentes.

Partido de la Sierra en Tobalina, 3 de noviembre de 1960. El Alcalde, Angel Quintanilla.

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Instruido expediente de suplemento de crédito, sin transfe-

rencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Barbadillo de Herreros, 14 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

Junta vecinal de Mambriillas de Lara

La Junta vecinal de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada en el día 27 de octubre último, acordó aprobar el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los servicios municipales de la Excm. Diputación Provincial, para la concesión de un anticipo reintegrable de doscientas noventa y dos mil seiscientas ochenta mil pesetas treinta y ocho céntimos, (292.680,38 pesetas), con destino al abastecimiento de aguas de esta localidad y que será amortizado en diez anualidades.

Lo que se hace público al objeto de oír reclamaciones durante el plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Mambriillas de Lara, 14 de noviembre de 1960.—El Presidente.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Confeccionado por la Junta Pericial de esta villa el padrón de la riqueza rústica y la relación de contribuyentes exentos, de este término municipal, que ha de servir de base a la contribución del año próximo de 1961,

por el referido concepto, dichos documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos interesados lo deseen y presentar, por escrito, las reclamaciones que crean justas, ya que transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra, a 12 de noviembre de 1960.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Pedrosa del Páramo

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales, del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas del Presupuesto y Administración del Patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, correspondientes al pasado ejercicio económico de 1959, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal, a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra ellas las reclamaciones que se consideren justas.

En el expresado plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos cuerpos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedrosa del Páramo, 24 de octubre de 1960.—El Alcalde.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

3.ª Sección

Subastas ordinarias de maderas y leñas en los montes públicos ordenados de esta sección

Estado de los aprovechamientos que, según el plan aprobado por esta Jefatura, han de realizarse, mediante subasta pública, en los referidos montes, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 4 de agosto de 1952 (B. O. del Estado, del 25 y de la Provincia, del 30).

ENTIDADES PROPIETARIAS DE LOS MONTES	NOMBRE DEL MONTE	Número de pies	METROS CUBICOS		TASACION Pesetas	FECHA DE LAS SUBASTAS Diciembre 1960
			De madera	De leña		
Cillaperlata	Sierra la Llana. Cuartel A-bis	283	116,983	27,202	83,248.20	Día 21 a las 9 horas
Idem	Sierra la Llana. Cuartel A	878	409,842	120,417	251,926.00	» 21 » 10 »
Idem	Sierra la Llana. Cuartel B (Tranzones 11 y 12)	592	276,397	81,541	136,747.60	» 21 » 11 »
Idem	Sierra la Llana. Cuartel B (Tranzones 12, 13 y 14)	731	359,817	75,813	176,502.81	» 21 » 12 »
Oña	Pando. Cuartel A (Tramo II)	980	411,601	122,012	203,669.08	» 22 » 9 »
Idem	Pando. Cuartel A (Tramo III)	286	101,704	31,043	48,335.99	» 22 » 10 »
Idem	Pando. Cuartel A (Tranzones 7 y 8)	617	487,328	118,230	174,111.70	» 22 » 11 »
Idem	Pando. Cuartel B	435	154,900	47,989	95,339.40	» 22 » 12 »
Idem	Portillo Amargo. (Tranzón 18)	901	284,160	76,574	160,116.70	» 22 » 13 »
Idem	Portillo Amargo (Tranzones 19 y 20)	1050	380,907	155,351	217,266.40	» 22 » 14 »
Quintanaojo	La Campiña	600	214,163	49,847	109,573.80	» 23 » 13 »
Idem	El Mazo	172	-81,813	20,882	37,859.90	» 23 » 14 »
Ojeda	El Carrascal. (Cuarteles A y B)	252	76,923	24,186	34,248.90	» 19 » 12 »
Rucando	El Encinar	831	358,714	109,053	184,809.60	» 19 » 14 »
Hozabejas	El Barrio. (Cuarteles A y B)	1026	267,715	83,094	102,943.90	» 19 » 17 »

Padrones de Bureba.....	El Pinar. Cuartel A	327,288	92,582	160,090'90	Día 22 a las 16 horas
Idem	El Pinar. Cuartel B	76,517	19,808	35,224'90	» 22 » 17 »
Castellanos	La Gran Sierra	82,281	21,332	37,986'30	» 23 » 16 »
Salas de Bureba	El Pinar	222,180	64,255	114,302'70	» 19 » 9 »
Cornudilla	El Cabo	253,867	64,137	130,140'30	» 19 » 10 »
Idem	La Sierra	386,335	101,681	178,934'70	» 19 » 11 »
Pino de Bureba	La Maza	373,247	117,714	201,840'40	» 23 » 17 »
Tartalés de los Montes	Borcos	133,655	36,636	72,485'70	» 23 » 10 »
Hoz de Valdivielso	Ahedo	80,457	15,710	53,003'90	» 23 » 12 »
Panizares de Valdivielso	Prado la Isa. Cuartel A	174,906	53,935	72,389'50	» 21 » 16 »
Idem	Prado la Isa. Cuartel B	1298	137,982	304,509'20	» 21 » 17 »
Condado de Valdivielso	Lanchares. Cuartel A	922	83,698	109,962'60	» 21 » 13 »
Idem	Lanchares. Cuartel B	917	106,307	190,642'30	» 21 » 14 »
Huésped.	El Robledal	282	26,940	45,048'60	» 20 » 17 »
Madrid de Caderechas	El Mazo	800	109,740	140,130'70	» 20 » 14 »
Herrera	Canalejas	511	50,393	102,401'10	» 20 » 13 »
Río Quintanilla	El Salcejón	144	11,296	22,315'30	» 20 » 12 »
Cantabrana	Los Callejos	438	38,714	72,880'70	» 20 » 11 »
Palazueros	Castrillo y Monte. Cuartel A	63	27,265	13,917'20	» 20 » 9 »
Tartalés de Cilla	Pociles	561	205,998	118,070'10	» 20 » 10 »
Belorado	Montemayor (Tranzones 1, 2 y 3)	2930	322,406	283,931'90	» 23 » 11 »
Idem	Montemayor (Tranzón 4)	783	87,785	68,281'50	» 23 » 12 »

OBSERVACION IMPORTANTE Y PREVENIONES: Las insertas al pie del estado publicado en el suplemento del «Boletín Oficial» de la provincia, número 261, correspondiente al día de la fecha.

Los precios índices seían el 25 por 100 de aumento sobre la tasación.

En caso de quedar desiértas las anteriores subastas, se celebrarán segundas y hasta terceras, a los quince y treinta días hábiles, respectivamente, de haberse celebrado las primeras, bajo la misma tasación y condiciones. Esta misma prevención será aplicable a las subastas de aprovechamientos de maderas y leñas, publicadas en el B. O. de la provincia, número 261, antes citado.

Burgos, 16 de noviembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

4.135.—D-692'00

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de este pueblo, a las doce horas de su mañana, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, la subasta de los Pastos de los montes «La Dehesa» y «Montemayor», de este municipio, números 165 y 166 respectivamente del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, durante el quinquenio 1960-65, y para pastar 376 cabezas de ganado lanar, siendo el tipo de tasación el de 6.768 Pesetas por cada año de aprovechamiento y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la Provincia de fecha 16 de octubre de 1953 y modificaciones posteriores, y prevenciones que constan del mismo «Boletín Oficial» número 247, de 29 de octubre del corriente año.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las doce horas de su mañana, y día anterior al que corresponda la subasta.

Cuevas de San Clemente, 15 de noviembre de 1960.—El Alcalde.

4.117.—D-133'75

APODERAMIENTO DE AYUNTAMIENTOS

Eugenio - Jesús Gómez García

Nuevas Oficinas-San Lorenzo, 35-2.º

Apartado 129. — Certificados de

PENALES y del Catastro

Oficina a disposición de los Sres. Secretarios